

Santiago de Cali, 07 noviembre de 2025

Señores
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Oficina de Contabilidad
Alcaldía Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

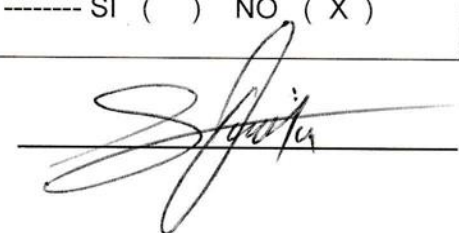
Para efectos de la deducción por dependientes (Artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.		
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3	3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (\$12.947.740 para el año 2025), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (\$12.947.740 para el año 2025), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
CATEGORÍA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
4	Ayda Vivero Muñoz	31935494	Esposa

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

ANEXO:

CERTIFICADO CORRECCION MONETARIA----- AÑO ----- SI () NO (X)
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA-----AÑO ----- SI () NO (X)

Nombre: Franco J. Contreras Firma: 

No. de Documento

16704061 de Cali

Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del parágrafo 2 del art. 387 del E.T, la señora AURA VINER MARTINEZ HEREDIA identificada con la cédula de ciudadanía 31.935.494 de Cali, residente en la ciudad de Cali y de ocupación ama de casa, es actualmente la esposa del señor FRANCISCO JAVIER QUINTERO CASTILLO, identificado con c.c. 16.704.061 de Cali.

Que en la actualidad la señora AURA VINER MARTINEZ HEREDIA no obtiene ingresos propios por lo cual se cumplen los criterios para que señora AURA VINER MARTINEZ HEREDIA pueda figurar como dependiente del señor FRANCISCO JAVIER QUINTERO CASTILLO.

La presente certificación se expide para que sea presentada por el señor FRANCISCO JAVIER QUINTERO CASTILLO ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculado actualmente.

En constancia de lo anterior, firmo en Cali a los veinte (20) días de Marzo de 2.021.



JENNY QUINTERO MONTOYA
c.c. 29.127.684 de Cali
T.P. 115991-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.127.684**
QUINTERO MONTOYA

APELLIDOS
JENNY

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1979**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

29-ENE-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00447649-F-0029127684-20130710

0033918715A 1

1272439494

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

115881-T

JENNY
QUINTERO MONTROYA
C.C. 29127684
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD DEL VALLE

16
FECHA 2006/03/02

PRESIDENTE


LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

124812